INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA IPMC-008 DE 2022 CELEBRAR CONTRATO PARA COMPRA DE SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, presenta invitación pública y convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al proceso precontractual.

CAPITULO I

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El Honorable Concejo Municipal de Pasto está interesado en iniciar un proceso de contratación directa para adquirir:

COMPRA DE SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR EN EL CONCEJO MUNICPAL DE PASTO:

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	DESCRICION	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD TOTAL X5 MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAFETERIA						
1	AROMATICAS	24	CAJA	120	3.000	360.000
2	AZUCAR X KILO	5	KILO	25	4.300	107.500
3	CAFÉ EN LIBRAS DE 500GRMS.	5	LIBRA	25	10.900	272.500
4	CUCHILLO	1	UNIDAD	1	6.500	6.500
5	PLATOS DESECHABLES X 20	4	PAQUETE	20	4.000	80.000
6	SERVILLETAS X100	3	PAQUETE	15	2.400	36.000
7	TALEGA DE SERNIR CAFÉ	1	UNIDAD	1	1.500	1.500
8	VASOS DESECHABLES X 50	2	UNIDAD	10	9.800	98.000
TOTAL CAFETERIA						962.000

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

INSUMOS DE PAPELERIA

PAPELERIA						
1	PAPEL TAMAÑO CARTA	5	RESMA	25	17.500	437.500
2	PAPEL TAMAÑO OFICIO	7	RESMA	35	25.000	875.000
3	LAPICEROS X 12 UNIDADES	2	CAJA	10	9.500	95.000
4	LAPIZ X 12 UNIDADES	3	CAJA	3	11.000	33.000
5	BORRADOR X 20 UNIDADES	1	CAJA	1	16.000	16.000
6	ZACAPUNTAS X20 UNIDADES	1	CAJA	1	8.500	8.500
7	RESALTADOR X 10 UNIDADES	2	CAJA	2	20.000	40.000
8	MARCADORES SHARPIE X 10 UND	2	UNIDAD	2	43.000	86.000
9	REGLA	5	UNIDAD	5	1.500	7.500
10	USB DE 20-50 GB	6	UNIDAD	6	29.900	179.400
11	PORTANOTAS	4	PAQUETE	20	4.800	96.000
12	BANDERITAS SEPARADORAS	24	UNIDAD	120	2.500	300.000
13	SEPARADORES X 10 UNIDADES	2	PAQUETE	10	15.000	150.000
14	CARPETAS 4 ALETAS	50	UNIDAD	250	4.500	1.125.000
15	A-Z CARTA	1	INDIVIDUAL	5	4.500	22.500
16	A-Z OFICIO	1	INDIVIDUAL	5	4.500	22.500
17	COSEDORA	3	UNIDAD	3	18.800	56.400
18	PERFORADORA	3	UNIDAD	3	18.000	54.000
19	SACAGANCHOS	3	UNIDAD	3	3.500	10.500
20	PAPEL CRISTAFLEX. DE 200 MTRS X 30CM DE ANCHO.	4	ROLLO	20	13.500	270.000
21	BISTURY PLASTICO GRANADE	2	UNIDAD	10	2.500	25.000
22	CLIS PEQUEÑO	1	CAJA	5	10.000	50.000
23	CLIPS MARIPOSA	3	CAJA	15	3.500	52.500
24	PAPEL PÉRGAMINO X PLIEGOS, DIVIDIDO EN 9 HOJAS. (27X5=135)	3	PLIEGO	15	3.500	52.500
25	GANCHOS DE COSEDORA ESTANDAR	1	CAJA	5	3.500	17.500
26	TINTA PARA SELLO	1	UNIDAD	1	8.000	8.000
27	HUELLERO	2	UNIDAD	2	18.000	36.000
28	CINTA ANCHA	4	ROLLO	20	9.500	190.000
29	CINTA MORADA PARA DUELO ROLLO X 50 MTS	1	ROLLO	1	32.000	32.000
30	CINTA TRICOLOR X 50 MTS	2	ROLLO	1	44.500	44.500
31	PEGASTICK	2	BARRA	10	4.500	45.000
32	BANDAS ELASTICAS PAQUETE X 300	2	PAQUETE	2	13.000	26.000
TOTAL PAPELERIA						**4.463.800**

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

INSUMOS DE ASEO

ASEO						
1	ALCOHOL X 20 LITROS	3	POMA	3	120.000	360.000
2	LIMPIDO x 20 LITROS	3	POMA	3	37.100	111.300
3	DESINFECTANTE DE PISO X 3800	3	GALON	15	11.000	165.000
4	SILICONA PARA MUEBLES X 3800	2	GALON	2	66.700	133.400
5	ESCOBAS SUAVES	4	UNIDAD	4	4.500	18.000
6	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC	4	FRASCO	20	3.500	70.000
7	ESPPONJA EN ACERO INOXIDABLE PQT X 2	2	PAQUETE	10	4.000	40.000
8	ESPONJA DE BRILLO X 14	2	PAQUETE	10	3.300	33.000
9	FRANELA ROJA X 1 MTRS	2	METROS	10		-
10	TOALLA PA LIMPION DE COCINA X METRO	2	METROS	10		-
11	JABON AZUL DE 500	1	BARRA	5	2.400	12.000
12	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL	3	ROLLO	15	11.400	171.000
13	TOALLAS DE MANOS TIPO Z	4	PAQUETE	20	5.600	112.000
14	TOALLAS DE MANOS EN ROLLO	1	ROLLO	5	21.600	108.000
15	BOLSA PAQUETE X 30 UNIDADES (24 X 24)	3	PAQUETE	3	2.600	7.800
16	BOLSA PAQUETE X 10 UNIDADES (30 X 37) AZUL	2	PAQUETE	10	2.600	26.000
17	BOLSA PAQUETE X 10 UNIDADES (30 X 37) VERDE	2	PAQUETE	10	2.600	26.000
18	GUANTES DE USO DOMESTICO 7 1/2	2	PAQUETE	10	6.000	60.000
19	LAVAPLATOS X 3000 CC	3	UNIDAD	3	16.000	48.000
TOTAL ASEO						1.501.500

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

INSUMOS PARA MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO						
1	LAMPARAS FLUORSCENTE T8	3	UNIDAD	15	7.700	115.500
2	PINTURA PARA SEÑALIZACION COLOR AMARILLO	1/4	UNIDAD	1/4	29.000	7.250
3	PINTURA PARA SEÑALIZACION COLOR NEGRO	1/4	UNIDAD	1/4	29.000	7.250
4	BROCHA 2 1/2"	1	UNIDAD	1	2.500	2.500
5	BROCA DE 1/2 PARA PARED	2	UNIDAD	2	4.000	8.000
6	ALICATE	1	UNIDAD	1	27.000	27.000
7	ESTABILIZADOR PARA COMPUTADOR Voltaje 1000va 1kva	3	UNIDAD	3	70.000	210.000
TOTAL MANTENIMIENTO						**377.500**

ACCESORIOS DE COMPUTO

ACCESORIOS DE COMPUTO						
1	RECARGA PARA TONERN 85A	1	UNIDAD	1	25.000	25.000
2	RECARGA TONER PARA IMPRESORA KIOCERA ECOSIS M354IDN	1	UNIDAD	1	40.000	40.000
3	RECARGA TONER PARA IMPRESORA LASER JET MANAGED 630M	1	UNIDAD	1	30.000	30.000
4	RECARGA TONER PARA IMPRESORA BROTHER DR 730	1	UNIDAD	1		-
5	MOUSE CON CABLE	2	UNIDAD	2	19.900	39.800
6	BASE REFRIGERANTE	2	UNIDAD	2	52.000	104.000
7	TECLADO CON CABLE	2	UNIDAD	2	32.500	65.000
8	DIADEMAS	2	UNIDAD	2	20.000	40.000
9	PILAS DOBLE A	1	PAR	5	7.000	35.000
10	PILAS TRIPLE A	1	PAR	5	10.000	50.000
11	CABLE USB A USB	3	UNIDAD	3	10.000	30.000
12	UNIDAD DE CD EXTERNA	2	UNIDAD	2	86.000	172.000
TOTAL ACCESORIOS DE COMPUTO						**630.800**
S.S.T						
1	CINTA ANTIDESLIZANTE GRIS ADHESIVA X10 METROS	2	ROLLO	2	9.500	19.000
2	SILLAS ERGONOMICAS	0	INDIVIDUALES	0	-	-
3	APOYAPIES	3	UNIDAD	3	85.000	255.000
TOTAL S.S.T.						**274.000**

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PAPELERIA.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
B. MATERIAS PRIMAS	1.4 MATERIAS Y PRODUCTOS DE PAPEL	1411.PRODUCTOS DE PAPEL 1412: PAPEL PARA USO INDUSTRIAL	14111500: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
E: PRODUCTO DE USO FINAL	4.4 EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	4410:MAQUINARIA, SUMINISTROS Y EQUIPOS DE OFICINA	44103100: SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
E: PRODUCTO DE USO FINAL	44: EQUIPO DE OFINA, ACCESORIO Y SUMINISTRO	4412: SUMINISTROS DE OFICINA	44121600: SUMINISTRO DE ESCRITORIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CAFETERIA.

GRUPO	E	PRODUCTO DE USO FINAL
SEGMENTO	50000000	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS
FAMILIA		CHOCOLATES,AZUCARES, EDULCOLORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA
CLASE	501615500	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCOLORANTES

GRUPO		
SEGMENTO	50000000	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS
FAMILIA	50200000	BEBIDAS
CLASE	50201700	CAFÉ Y TE

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ASEO.

CODIGO UPSNSC 47131500 TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

GRUPO	E	PRODUCTO DE USO FINAL
SEGMENTO	47000000	EQUIPO Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA
FAMILIA	47130000	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

CLASE	47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
PRODUCTO	47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

CODIGO UPSNSC 47131600 ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS.

GRUPO	**E**	**PRODUCTO FINAL**
SEGMENTO	47000000	EQUIPO Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA
FAMILIA	47130000	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
PRODUCTO	47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

CODIGO UPSNSC 47131800 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.

GRUPO	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
SEGMENTO	47000000	EQUIPO Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA
FAMILIA	47130000	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.
PRODUCTO	47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.

— BENEFICIARIO:
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, NIT. 814002022-4

- LUGAR:

CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO - CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA, CASA DE DON LORENZO, PLAZOLETA GALAN.

Para acreditar las condiciones técnicas exigidas el oferente deberá incluir en forma detallada los anexos de las coberturas exigidas.

Las condiciones técnicas exigidas son mínimas y pueden ser ampliadas o mejoradas.

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de Selección es la de Mínima Cuantía las cuales se encuentran consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de que trata el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011 que reglamentó el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el Decreto 1510 de 2013, el cual fue elaborado por el Secretario General del Honorable Concejo del Municipio de Pasto, para lo cual se tuvo como fundamento que el valor del presupuesto oficial establecido para gastos de suministros de aseo, cafetería y papelería es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/C ($8.209.600).**

Igualmente, se tiene en cuenta dos cotizaciones solicitadas a SUMINISTROS GLOBALES, expedida de acuerdo al número de elementos a comprar, la cual está por el valor OCHO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.653.200) y a DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO expedida de acuerdo al número de elementos a comprar, la cual está por valor de OCHO MILLONES SEOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($8.651.073).

Por lo tanto, se tomará se tomara en cuenta como valor estimado del contrato la suma establecida en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por valor de OCHO **MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/C ($8.209.600).**

El Concejo Municipal de Pasto posee los recursos necesarios a efectos de garantizar la adquisición de la mencionada para suministro de insumos, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, previsto en el rubro 2022000529 de 23 de noviembre de 2022, para lo cual se expedirá el Certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

5. CRITERIO DE EVALUACION:

MEJOR OFERTA ECONÓMICA. Se calificará de la siguiente forma:

La mejor oferta económica tendrá una calificación de 100 puntos.

Así mismo se aplicarán los factores que están determinados por el Decreto 1510 de 2013, modificado pro el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la propuesta a escoger será la del valor más bajo, siempre y cuando el oferente cumpla con todos los requisitos.

6.PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para este evento el plazo de ejecución del contrato estará entendido como el termino establecido para entregar los respectivos insumos y suministros conforme a las exigencias técnicas.

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

7.NO EXIGENCIAS DE POLIZAS Y/O GARANTIAS.

Por tratarse de una contratación de Mínima Cuantía, el Concejo Municipal no exigirá garantía de seriedad.

8.REGLAS APLICABLES A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección de contratista se regirá por las reglas señaladas en la presente invitación pública y por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que corresponden a la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA.

9.SUPERVISOR DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El supervisor de la ejecución contractual será el Secretario General del Concejo Municipal de Pasto.

10.FORMA DE PAGO.

El Concejo Municipal de Pasto, pagara el 100% del valor del contrato a la entrega del informe de cumplimiento, a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda y los documentos que acrediten que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

11.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

1. Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la invitación pública, salvo que haya lugar a subsanar conforme a lo previsto en la ley y lo dispuesto por la entidad.

2. Cuando el oferente no subsane la propuesta en la forma indicada por la entidad.

3. Cuando el proponente esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la Constitución y la ley.

4. Cuando la presentación de la oferta sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

5. Cuando el oferente no tenga la capacidad jurídica para participar ni celebrar el contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública y la ley.

6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

7. Cuando el plazo de ejecución ofrecido por el proponente no se ajuste al establecido en la invitación pública.

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

8. Cuando el proponente modifique, suprima, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública.

9. Cuando no se atiendan las modificaciones realizadas por la entidad a la invitación pública mediante adendas.

10. Cuando un proponente presente varias ofertas a su nombre o por interpuesta persona para la misma invitación pública.

11. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o no corresponda a la realidad.

12. Cuando se ofrezca un precio artificialmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

1. Cuando no se reciba ninguna oferta.

2. Cuando todas las ofertas recibidas se rechacen ya sea de plano o porque proponentes no subsanaron en la forma dispuesta por la entidad.

Y por las demás causales señaladas en la Ley.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

1.	Publicación y consulta de la invitación en la página web www.contratos.gov.co y de forma física en la secretaria del Concejo municipal	**El 1 de diciembre de 2022 a las 4:00 pm**
2.	Entrega de las ofertas	**Hasta el día 2 de diciembre de 2022 has las 12:00 del mediodía.**
3.	Evaluación de las ofertas	**El 2 de diciembre de 2022 a las 2:00 p.m.**

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

4.	Publicación y traslado a los proponentes de la evaluación de las ofertas en la página web www.contratos.gov.co	**El 2 de diciembre de 2022 a las 4:00 pm.**
5.	Publicación de las respuestas a las observaciones para conocimiento de los oferentes y público en general y del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto en la página web www.contratos.gov.co	**El 2 de diciembre de 2022 a las 6:00 pm.**
6.	Elaboración y suscripción del contrato	**El día 5 de diciembre de 2022.**

13. REQUISITOS HABILITANTES

Anexar:

- Fotocopia del RUT.

- Certificado de existencia y representación lega con una fecha de expedición mínimo del 1 de noviembre de 2022.

- Si el oferente es una persona jurídica extranjera deberá tener un representante legal dentro del territorio colombiano con facultades expresas y amplias para contratar.

- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante legal.

13.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las normas establecidas sobre la materia por los Códigos Civil y de Comercio.

Así mismo, los proponentes deberán tener la capacidad legal para comercializar los servicios que requiere ésta Entidad y para tal efecto, disponer de su inscripción en el registro mercantil, así como la existencia de sucursal en la Municipio de Pasto, que se acreditará mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, conforme a lo previsto por el Código de Comercio, especialmente por los Arts. 10, 12 y 19.

Cuando el oferente sea persona jurídica, su objeto social deberá incluir las actividades principales similares al objeto del contrato que se pretende celebrar; su duración no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal. Cuando estatutariamente se requiera, deberá allegar copia del acta de la respectiva autorización de la junta o de la asamblea de socios.

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

No podrán presentar propuesta quienes se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades del Estado, establecidas por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o de las prohibiciones de que trata la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 1148 de 2007, y demás disposiciones legales complementarias, o que las modifiquen o sustituyan.

14. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El oferente adjudicatario, dentro del plazo deberá allegar o presentar los documentos necesarios para la elaboración del contrato y procederá a su suscripción: En caso que no lo haga dentro de éste término, ésta Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El oferente adjudicatario, dentro del plazo deberá allegar o presentar los documentos necesarios para la elaboración del contrato y procederá a su suscripción: en caso que no lo haga dentro de éste término, ésta Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de ésta entidad, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales por los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

El contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se suscriba por las partes contratantes.

Para su ejecución se requerirá de la existencia de la disponibilidad presupuestal y del registro correspondiente, y de la aprobación de la garantía.

El contrato, una vez adjudicado, es intuito personal y una vez celebrados no podrá cederse sin previa autorización escrita y expresa de ésta Entidad, Igualmente, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para la legalización y registro del contrato, tales como:

- Paz y salvo municipal.
- Copia del certificado judicial. En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios. En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, del representante legal.
- Los demás trámites administrativos pertinentes para contratar con las Entidades del Estado.

16.PROPUESTA PRESENTADA.

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

La empresa proponente deberá presentar la totalidad de los amparos solicitados para los elementos a los que se refiere el presente proceso de contratación.

Dado en pasto a los 1 días del mes de diciembre de 2022.

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo Municipal

V.B__JAVIER GASTON CABEZAS CASTILLO
Asesor Jurídico Interno Concejo Municipal de Pasto

ANEXO 1. Presentación de la propuesta.
ANEXO 2 Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar
ANEXO 3. Propuesta económica.

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha.

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Pasto - Nariño E.S.D.

Asunto: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-008- DE 2022.

Respetuoso saludo,

El suscrito actuando como persona natural, representante legal de la persona jurídica, según poder debidamente conferido y que adjunto al presente escrito), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto, presento propuesta formal para ejecutar el objeto contractual.

En caso de que esa entidad acepte la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de ejecución dentro del término señalado para el efecto, sin condicionamiento alguno para la entidad.

Así mismo, declaro:

Que acepto las obligaciones, condiciones, exigencias y requisitos contenidos en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto.

Que estoy dispuesto a constituir las garantías si hubiere lugar a ellas.

Que conozco los documentos que integran el proceso de contratación.

Que afirmo bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Constitución o la ley.

Que el valor de la oferta económica es de ($).

Que pertenezco al régimen tributario

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural, representante legal de la persona jurídica,)

C.C. _____de _____NIT _____Dirección _____Teléfono _____Fax _____Correo-e _____ Celular _____

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

ANEXO 2

San Juan de Pasto,

Señores CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Pasto- Nariño

Asunto: MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

Yo, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto bajo la gravedad de juramento y a través del presente escrito que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para suscribir contrato con el Concejo del Municipio de Pasto.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C_____de

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

San Juan de Pasto,

Señores CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Pasto - Nariño

Asunto: PROPUESTA ECONÓMICA.

Yo, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, presento la siguiente propuesta económica.

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL			

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C_____de

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co